

IV. ESTADISTICA

Doce años de Planes Provinciales

353:338.984.3 (46)

por

IGNACIO BALLESTER ROS

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LOS PLANES PROVINCIALES: SU ORIGEN, FINALIDAD Y ORGANISMOS QUE INTERVIENEN.—III. PROCESO DE ELABORACION Y GESTION DE LOS PLANES PROVINCIALES.—IV. LA ACCION ESPECIAL DE MEJORA DEL MEDIO RURAL.—V. OTRAS ACTUACIONES ESPECIALES.—VI. INVERSIONES Y REALIZACIONES: 1. CRÉDITOS DEL ESTADO Y DISPONIBILIDADES DE OTROS ORGANISMOS PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES. 2. INVERSIONES EN PLANES PROVINCIALES. 3. REALIZACIONES: NÚCLEOS BENEFICIADOS Y OBRAS EJECUTADAS.

I. INTRODUCCION

Bajo este mismo título, el Servicio de Planes Provinciales de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno acaba de publicar una monografía, en la que expone los resultados de la labor realizada entre los años 1958 a 1969, ambos inclusive.

En palabras de S. E. el Jefe del Estado, pronunciadas con motivo de la inauguración de la nueva Cámara legislativa de las Cortes Españolas, en noviembre de 1967, los Planes Provinciales han cumplido en el afán de llevar a los últimos rincones de España las atenciones del Estado, estableciendo su colaboración en obras y servicios de interés local «que han permitido colmar viejas y justas aspiraciones de pequeños pueblos y comarcas».

Para el Vicepresidente del Gobierno, Almirante Carrero Blanco, estos Planes «han contribuido de manera decisiva a una mejora sustancial del nivel de vida de los españoles, especialmente en las zonas rurales» y constituyen «un instrumento de renovada eficacia para hacer realidad el propósito del Gobierno de dotar a todos los pueblos

de España de los servicios colectivos adecuados a la época en que vivimos».

Característica esencial del sistema de Planes Provinciales es su realismo, según expone en la presentación de esta monografía el Secretario general Técnico señor Meilán, quien destaca que se trata de un mecanismo de coordinación entre el Estado y las Corporaciones locales, que no persigue la finalidad de adoptar medidas de urgencia, poco meditadas, para que las Corporaciones puedan atender mediante subvenciones, distribuidas a derrama, a sus obras y servicios imprescindibles, sino que es un proceso de planificación con la finalidad de obtener la máxima rentabilidad de los recursos en función del desequilibrio regional existente, atendiendo a una visión de conjunto en el tiempo y en el espacio y seleccionando las obras que se van a realizar y los nuevos servicios que se van a implantar según criterios de racionalidad económica y social.

Es de subrayar, asimismo, el efecto multiplicador de los créditos estatales destinados a Planes Provinciales, al provocar la colaboración económica de las Diputaciones provinciales y Cabildos, de los Ayuntamientos, de otros organismos e incluso de particulares.

Testimonio de la fecunda labor realizada durante los primeros doce años de vigencia del sistema es esta publicación, cuyas cifras más significativas hemos creído útil exponer y comentar, por cuanto son una expresión viva de una acción eficaz en el ámbito local.

Juzgamos de interés exponer previamente, en forma abreviada, las principales normas que rigen, los órganos que intervienen y el proceso de gestión del servicio en el sistema de Planes Provinciales.

II. LOS PLANES PROVINCIALES: SU ORIGEN, FINALIDAD Y ORGANISMOS QUE INTERVIENEN

El sistema de Planes Provinciales se inicia en la Ley de Presupuestos de 26 de diciembre de 1957, con la adscripción de un crédito de mil millones de pesetas para obras y servicios de carácter eminentemente provincial o local, según planes de inversión, tanto con cargo a dicho crédito como al de las partidas presupuestarias de diferentes Departamentos ministeriales u organismos paraestatales que venían anteriormente destinando a inversiones de esta naturaleza.

Este sistema persigue la finalidad de lograr la infraestructura económico-social adecuada para un desarrollo equilibrado entre las dife-

rentes Regiones españolas, con el fin de fomentar la elevación del nivel de vida de los pueblos y Provincias; modificar y reducir las corrientes vibratorias mediante el mejoramiento de los servicios de determinados núcleos de población; desarrollar las áreas atrasadas y contribuir a la mejora de las condiciones de vida en el medio rural; colaborar en las mejoras y servicios de interés local por medio de la oportuna acción estatal y la coordinación en su aplicación; y, finalmente, cooperar a la reestructuración de la organización municipal.

Una de las disposiciones fundamentales es el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1958 que determina la composición, competencia y funciones de las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos y de su Comisión permanente, y prescribe que los Planes han de ser aprobados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o por el Consejo de Ministros. Como complemento del mismo, debemos citar el Decreto de 13 de septiembre de 1969 que regula la intervención de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales.

Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos tienen a su cargo la justificación y propuesta de las obras que hayan de incluirse en los Planes Provinciales y la administración de los créditos consignados para su realización.

El Servicio Central de Planes Provinciales, además de cubrir funciones administrativas en orden a las materias que deben ser objeto de propuesta a la superioridad, redacta y circula las oportunas instrucciones a las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos, estudia e informa sus propuestas y vigila la marcha de las obras; es el nexo de unión entre cada Comisión provincial y la Administración del Estado y constituye la Oficina ejecutiva de los acuerdos de la Comisión Interministerial y la Oficina Técnico-administrativa de la Presidencia del Gobierno en relación con los Planes Provinciales.

La Comisión Interministerial es un órgano colegiado permanente de trabajo con la misión de estudiar, elaborar y elevar al Gobierno las propuestas referentes a Planes Provinciales y tiene la composición que detalla la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de noviembre de 1969.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos es competente para distribuir los créditos, aprobar las normas a que deben atenerse las Comisiones provinciales y aprobar los planes de obras a realizar.

III. PROCESO DE ELABORACION Y GESTION DE LOS PLANES PROVINCIALES

Los créditos de Planes Provinciales, procedentes de los presupuestos del Estado, no se distribuyen por igual entre todas las Provincias, sino que se fijan teniendo en cuenta las características sociales, geográficas y económicas de cada una de ellas, en función de los siguientes factores: superficie, población, niveles de renta, grado de urbanización, riqueza de las Haciendas provinciales, importancia relativa de las aportaciones locales y situación del mercado de trabajo.

La distribución interprovincial de créditos se determina según una fórmula matemática, en la que se tienen en cuenta los adecuados factores de ponderación, en forma directamente proporcional a la población, superficie, importancia del paro relativo y esfuerzo económico realizado por las Corporaciones locales en orden a la financiación de las obras y servicios e inversamente proporcional al nivel de renta de los habitantes y al de los ingresos de las Corporaciones.

Calculadas las cantidades que corresponden a cada Provincia, la Comisión Interministerial de Planes Provinciales formula la propuesta de distribución a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, para su aprobación.

Una vez conocida la subvención estatal, cada Comisión provincial de Servicios Técnicos elabora su plan anual de obras y servicios, atendiendo a la prioridad y urgencia de las obras solicitadas por los Ayuntamientos y al estado general de necesidades de la Provincia, secundando las instrucciones recibidas de la Comisión Interministerial.

El Plan Provincial comprende una propuesta principal o básica y otra propuesta adicional para sustituir aquellas obras del plan básico que no fueran aprobadas o a las que se renuncie con posterioridad, o para aplicar los remanentes de créditos producidos por las bajas de subastas.

La selección de las obras debe hacerse teniendo en cuenta unos índices de prelación fijados según el número de habitantes del núcleo beneficiado, el presupuesto ordinario de ingresos del Ayuntamiento, el porcentaje de aportación local y su oportunidad en virtud de factores sociales, políticos o turísticos.

Se procura evitar la excesiva dispersión de las subvenciones y se trata de acomodar el ritmo de ejecución de las obras a los momentos en que sea más acusado el paro estacional.

La aportación local debe ser a lo menos del 65 por 100 en las obras de carácter hidráulico y de un 25 por 100 en las restantes clases de obras.

Elaborado el Plan por la Comisión provincial, se remite al Servicio Central de Planes Provinciales que lo estudia e informa y lo pasa a la Comisión Interministerial, la que, en su caso, lo eleva, para aprobación, a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Aprobado el Plan, su ejecución material corresponde a las Corporaciones locales o a la Comisión provincial, que llevan a cabo la adjudicación y formación de los contratos, inspecciona la marcha de las obras y efectúa la recepción definitiva, quedando encargados de su conservación y mantenimiento los respectivos Ayuntamientos o Diputaciones.

IV. LA ACCION ESPECIAL DE MEJORA DEL MEDIO RURAL

El II Plan de Desarrollo encomendó a Planes Provinciales la tarea de colaborar en la ejecución de un programa de mejora del medio rural, que afecta primordialmente a las Provincias sin polos de desarrollo, estimándose necesario seleccionar previamente aquellos núcleos de población en los que fuese posible obtener una adecuada rentabilidad económico-social de la inversión. Esta política selectiva permite establecer una base adecuada para realizar las agrupaciones de Municipios en orden al sostenimiento común de servicios públicos con arreglo a la Ley de 23 de julio de 1966.

Con arreglo a la Instrucción de 29 de diciembre de 1967, se establecen dos tipos de núcleos: cabeceras de comarca y núcleos de expansión. Cabeceras de comarca han de ser aquellos Municipios que por sus características geográficas, socio-económicas, administrativas e históricas se consideren los más idóneos como centros naturales de la zona; serán servicios exclusivos de estas cabeceras de comarca los que exijan un mayor número de usuarios o que se estime conveniente extenderlos al medio rural.

Dentro de la zona de influencia de cada cabecera se fijan los «núcleos de expansión» según las posibilidades de agrupación de Municipios para aprovechamiento de servicios comunes; se considera de interés preferente la mejora de vías de comunicación y el establecimiento de las redes telefónica y eléctrica; los servicios se crean para

beneficiar no sólo a los habitantes de un determinado Municipio, sino también a los del área circundante. Estos «núcleos» seleccionados son auténticos soportes de la acción de mejora del medio rural.

Esta acción se ha extendido, en virtud de los Decretos de 7 de junio de 1968 y 9 de mayo de 1969, a las 13 Provincias siguientes: Almería, Cáceres, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Lugo, Orense, Albacete, Avila, Ciudad Real, Segovia, Soria y Teruel. En estas Provincias se han fijado ya 89 cabeceras de comarca y 240 núcleos de expansión.

Por Resolución del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1969 se han incorporado a esta acción de mejora, a petición propia, las Provincias de Málaga, Jaén y Alava.

V. OTRAS ACTUACIONES ESPECIALES

Además de las funciones específicas atribuidas a los organismos que intervienen en el proceso de ejecución de Planes Provinciales, para la labor normal, que se realiza mediante Planes anuales de obras, se les ha requerido para que colaboren en otras actuaciones especiales.

Entre éstas destacan, en primer término:

1. El acondicionamiento y construcción de caminos vecinales y rurales, mediante subvenciones del Ministerio de Obras Públicas, transferidas a la Comisión Interministerial de Planes Provinciales.

2. La tramitación, estudio y propuesta de cuantas peticiones de ayuda por situaciones catastróficas se dirijan al Gobierno por autoridades provinciales o locales.

3. La realización de obras de infraestructura en algunas comarcas, como la Tierra de Campos, el Campo de Gibraltar, islas de Hierro y Fuerteventura, la comarca de La Cabrera (León) y la mejora del *habitat* minero de Asturias, León y Palencia.

VI. INVERSIONES Y REALIZACIONES

El Servicio Central de Planes Provinciales dispone de una abundante información estadística, que ha elaborado, relativa a créditos distribuidos y obras realizadas en estos doce años, y que proporciona unos resultados numéricos de marcada significación, que permiten formarnos una idea de la magnitud y alcance de la labor realizada.

1. CRÉDITOS DEL ESTADO Y DISPONIBILIDADES DE OTROS ORGANISMOS
PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES.

Los créditos anuales incluidos en los Presupuestos generales del Estado para obras y servicios locales en el período 1958-69 ascendieron a

18.843,5 millones de pesetas,

que se discriminan así:

	Millones de pesetas
Créditos de Planes Provinciales en sentido estricto	14.727,2
Subvenciones de la Presidencia del Gobierno y de la Comisaría del Plan de Desarrollo	592,1
Subvenciones del Ministerio de Obras Públicas	3.199,4
Otras subvenciones	324,8

Las subvenciones de la Presidencia y de la Comisaría estuvieron destinados a la acción de España en Africa, al Plan especial de caminos de la campaña de Córdoba, al Plan especial de las islas de Hierro y Fuerteventura y a obras de infraestructura en la comarca del Campo de Gibraltar.

Las subvenciones del Ministerio de Obras Públicas se destinaron a caminos vecinales y rurales; y las restantes se dedicaron, en otras obras, a la reparación de daños causados por los temporales, y al Plan especial para el *habitat* minero.

Sin embargo, las *disponibilidades* totales rebasaron en dicho período los

31.850 millones de pesetas,

pues a los créditos del presupuesto del Estado hay que añadir las aportaciones para obras de infraestructura de las Diputaciones, Cabildos, Ayuntamientos y particulares, cifradas en 9.641 millones, el préstamo del Banco de Crédito Local para caminos vecinales, por un importe de 3.000 millones, y otras cantidades comprometidas de los Planes de 1970 y 1971.

2. INVERSIONES EN PLANES PROVINCIALES.

Ciñéndonos a los Planes Provinciales en sentido estricto, tramitados anualmente a través de las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos hemos de distinguir dos períodos: el de 1958-68 y el año 1969.

1. *Años 1958-68.* Las aportaciones en este período, expresadas en millones de pesetas, fueron:

AÑOS	TOTAL	Con cargo al crédito de Planes Provinciales	De Ayunta- mientos	De Diputa- ciones	De Ministerios y particulares
1958	1.850,9	1.105,0	461,0	174,1	110,8
1959	1.059,0	572,8	279,8	77,9	128,5
1960	813,9	422,1	227,3	56,0	108,5
1961	1.336,7	725,7	382,1	106,7	122,2
1962	1.636,4	1.054,1	453,9	69,8	58,6
1963	1.029,3	620,3	279,2	66,3	63,5
1964	1.529,0	821,4	437,5	145,1	125,0
1965	1.151,0	669,5	334,5	90,7	56,3
1966	1.788,6	1.016,8	522,4	137,7	111,7
1967	1.853,0	1.089,8	552,8	133,9	76,5
1968	3.736,1	2.198,2	863,9	178,9	495,1
TOTAL	17.783,9	10.295,7	4.794,4	1.237,1	1.456,7
<i>Porcentajes</i>					
1958	100	59,7	24,9	9,4	6,0
1959	100	54,7	26,4	7,4	12,1
1960	100	51,9	27,9	6,9	13,3
1961	100	54,3	28,6	8,0	9,1
1962	100	64,4	27,7	4,3	3,6
1963	100	60,3	27,1	6,4	6,2
1964	100	53,7	28,6	9,5	8,2
1965	100	58,2	29,0	7,9	4,9
1966	100	56,9	29,2	7,7	6,2
1967	100	58,8	29,8	7,3	4,1
1968	100	58,8	23,1	4,8	13,3
	100	57,9	27,0	6,9	8,2

La aportación básica ha procedido de los créditos estatales de Planes Provinciales, de tal forma, que de cada cien pesetas invertidas 58 proceden de estos créditos, 27 de las aportaciones de los Ayuntamientos, siete de las aportaciones de las Diputaciones y las ocho restantes proceden de Ministerios y particulares.

El efecto multiplicador—cociente del importe de la inversión total generada por la subvención estatal de Planes Provinciales, en relación con esta última—ha sido de 1,73, es decir, que la aportación de las Corporaciones locales, Ministerios y particulares se ha elevado al 43 por ciento del total invertido.

Para el período de referencia la inversión media anual ha sido de 1.616,7 millones de pesetas, si bien se aprecia una tendencia creciente, cuyo máximo corresponde al año 1968.

Se ha detallado en la tabla LA del anexo estadístico la distribución provincial de las inversiones en este período, en conjunto y según la fuente de financiación; y en la tabla IIA figura la correspondiente distribución en porcentajes y los coeficientes multiplicadores.

Como es lógico, cuanto más alto es el porcentaje de la aportación con cargo a los créditos estatales de Planes Provinciales, menor es el peso de lo aportado por los demás organismos, y consiguientemente más bajo es el coeficiente multiplicador de la inversión.

Si tomamos como punto de referencia el coeficiente multiplicador medio—1,73—observaremos que hay 25 Provincias que lo superan, a distinto nivel. En primer término destacan con un coeficiente multiplicador superior a 3, las Provincias de Alava, Navarra, Lérida y Tarragona. Con un coeficiente multiplicador superior a 2 pero inferior a 3, se sitúan Burgos, Ciudad Real, Gerona, Guipúzcoa, Huesca, Salamanca, Soria, Valencia, Vizcaya y Zaragoza; y finalmente, con coeficiente superior a 1,73 y menor de 2 están Alicante, Baleares, Cádiz, Castellón, Cuenca, Huelva, León, Logroño, Las Palmas y Teruel.

Estas Provincias vienen a configurar las siguientes zonas:

a) Norte-Nordeste.—Con las Vascongadas, Navarra, Aragón, la Provincia de Logroño, Cataluña, excepto Barcelona, y Baleares.

b) Levante.—Con las tres Provincias de la Región valenciana y Murcia.

c) Castilla.—Con dos zonas: la primera comprende Burgos, León, Salamanca y Soria en la submeseta norte; y la segunda abarca Cuenca y Ciudad Real en la submeseta sur.

d) Andalucía occidental.—Con Cádiz y Huelva, que podemos considerar prolongada a Las Palmas en Canarias.

En las Provincias africanas, en el Campo de Gibraltar y en las Plazas de Ceuta y Melilla la aportación de Planes Provinciales es total o francamente preponderante.

Como regla general, las mayores aportaciones en las Provincias reseñadas, con alto coeficiente multiplicador, corresponden a los Ayuntamientos. En algunos casos, esta aportación supera al importe de los créditos de Planes Provinciales. Tal ocurre en las Provincias de Alava, Burgos, Lérida, Navarra, Tarragona, Valencia y Zaragoza.

Destacan las aportaciones de algunas Diputaciones provinciales como Madrid, Guipúzcoa y Vizcaya, y la de Ministerios y particulares en las de Ciudad Real, Huelva y Soria.

Pudiéramos decir que los créditos de Planes Provinciales atienden

con preferencia a aquellas Provincias en que el efecto multiplicador es menor, precisamente las del noroeste—Galicia, Asturias, que se extiende hasta Santander—, gran parte de la Meseta y de Andalucía, con la excepción de las ocho Provincias de estas dos grandes Regiones con alto coeficiente multiplicador.

2. *Año 1969.* Los datos del período 1958-68 corresponden a inversiones realmente realizadas, a obras en ejecución. Las de 1969 responden a créditos aprobados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para obras en fase de ejecución, en su mayor parte.

Las aportaciones para este año se elevaban a 4.912,2 millones de pesetas, que según su financiación, se distribuían en la siguiente forma:

	Millones de pesetas	Porcentajes
Con cargo al crédito de Planes Provinciales	2.758,2	56,1
De Ayuntamientos	1.613,9	32,9
De Diputaciones	322,3	6,6
De Ministerios y particulares	217,8	4,4

Se trata de unas aportaciones similares a las del período 1958-68, si bien se aprecia un incremento de las aportaciones de los Ayuntamientos, que se compensa con una notable disminución en los procedentes de Ministerios y particulares.

El coeficiente multiplicador crece hasta 1,78, así como el importe de la inversión anual.

En las tablas *IB* y *IIB* se consignan las cifras provinciales de inversiones en este año y sus porcentajes correspondientes. Siguen, en sus líneas básicas, las características análogas al período anteriormente comentado, y las zonas en él configuradas se mantienen y ensanchan; si bien Cádiz, Cuenca y Gerona ofrecen un más bajo coeficiente, ello se compensa, con creces, al incorporarse once Provincias más con alto coeficiente: La Coruña y Pontevedra, con Barcelona en la gran zona norte; las dos extremeñas, Toledo, Madrid, Guadalajara y Albacete completando la submeseta sur; y en Andalucía, Jaén y Córdoba.

Se acentúa el valor relativo de las aportaciones de los Ayuntamientos, y las seis Provincias en que éstos superaban a los créditos de Planes Provinciales, se convierten en dieciocho. Lo propio ocurre con las Diputaciones provinciales entre las que destacan ocho, si bien

hemos de registrar una disminución relativa, ya apuntada, de las aportaciones de Ministerios y particulares.

Destaquemos que las inversiones en los doce años de vigencia de Planes Provinciales se han cifrado en

22.696 millones de pesetas.

3. REALIZACIONES: NÚCLEOS BENEFICIADOS Y OBRAS EJECUTADAS.

En los doce años de actuación de Planes Provinciales se han realizado o se hallan en fase de adjudicación o ejecución

21.459 obras

que afectan a

12.210 núcleos beneficiados,

cifra esta última inferior a la realidad por resultar beneficiados un cierto contingente de núcleos por diferentes obras en distintos Planes anuales.

Por años, se distribuyen así, con expresión de la inversión media anual por obra:

AÑOS	Núcleos beneficiados	Número de obras	Inversión media por obra — Miles de pesetas
1958	2.148	2.505	738,9
1959	1.287	1.439	735,9
1960	1.031	1.104	737,2
1961	1.498	1.565	854,1
1962	2.751	3.208	510,1
1963	1.149	1.405	732,6
1964	1.263	1.454	1.051,6
1965	933	1.027	1.120,6
1966	1.297	1.459	1.225,9
1967	1.411	1.555	1.191,7
1968	1.812	1.992	1.875,5
1969	2.311	2.746	1.788,8

Como las obras pueden ser de distinta naturaleza, envergadura y coste, esta serie puede resultar poco significativa, aunque se advierte una tendencia en obras y núcleos beneficiados, así como en el montante de la inversión media a partir de 1965.

Mayor interés presenta la distribución por naturaleza de las obras en el siguiente cuadro:

	Número de obras	Inversión en miles de pesetas	Inversión media por obra — Miles de pesetas
<i>1958-68</i>			
1. Abastecimiento de agua	4.818	5.807.167	1.206,6
2. Alcantarillados	2.401	3.016.393	1.256,3
3. Redes de distribución de agua ...	781	1.001.820	1.282,7
4. Caminos	2.937	2.692.439	916,7
5. Electrificaciones	1.716	1.492.687	869,9
6. Teléfonos	964	277.307	287,7
7. Centros sanitarios	562	258.536	460,0
8. Urbanizaciones y pavimentación.	2.883	1.975.424	685,2
9. Cementerios	235	66.667	283,7
10. Mataderos	253	178.959	707,3
11. Mercados y ferias	301	285.642	949,0
12. Centros sociales y culturales	102	143.965	1.414,4
13. Colonizaciones y regadíos	93	124.195	1.335,4
14. Obras varias	667	462.552	693,5
<i>1969</i>			
1. Abastecimiento de agua	688	1.226.147	1.708,2
2. Alcantarillados	358	800.520	2.236,1
3. Redes de distribución de agua ...	116	236.893	2.042,2
4. Caminos	446	1.000.939	2.244,3
5. Electrificaciones	238	421.288	1.823,8
6. Teléfonos	121	41.169	340,2
7. Centros sanitarios	66	59.085	895,2
8. Urbanizaciones y pavimentación.	559	802.837	1.436,2
9. Cementerios	12	8.302	691,8
10. Mataderos	21	44.321	2.110,5
11. Mercados y ferias	35	79.119	2.260,5
12. Centros sociales y culturales	12	23.288	1.940,7
13. Colonizaciones y regadíos	6	26.193	4.365,5
14. Obras varias	75	142.066	1.894,2

De su examen se deduce que en los años 1958 a 1968 destacan, en primer término, las obras de abastecimientos de agua, que equivalen al 25 por 100 del total realizado; en segundo lugar, figuran la construcción de caminos, y las urbanizaciones y pavimentaciones con una sexta parte del total de cada una de ellas, siguiéndole en importancia los alcantarillados, las electrificaciones, las redes telefónicas y de distribución de aguas y los centros sanitarios.

Las inversiones medias más elevadas corresponden a los centros sociales y culturales, colonizaciones y regadíos, abastecimientos y redes de distribución de aguas, y alcantarillado.

En 1969, la distribución de obras, según su naturaleza, resulta similar; pero la inversión media se incrementa con carácter general

para todas ellas, lo que se explica por la realización de obras de mayor envergadura y por el incremento de los precios unitarios.

En las tablas IIIA y IIIB se detalla la distribución provincial de obras y núcleos beneficiados, y la inversión media por obra en los años 1958-68 y, separadamente, para 1969, si bien no se tiene información provincial sobre la naturaleza de las obras realizadas.

Teniendo en cuenta la inversión media en el período 1958-68, de 950.000 pesetas por obra, se registra la existencia de veintidós Provincias con inversiones más altas, distribuidas por todas las Regiones. Destacan, sin embargo, con la más alta inversión, Huelva, el Campo de Gibraltar, Oviedo, Ciudad Real, Valencia y Vizcaya.

En 1969 son también veintidós las Provincias que ofrecen una inversión media superior a la nacional; pero la mitad de ellas son distintas a las que destacaban por esta circunstancia del período anterior.

Ello indica que el volumen de la inversión es independiente de la situación geográfica y, por el contrario, depende sobre todo de la naturaleza de la obra.

Si se viaja por las distintas Regiones españolas, especialmente por las áreas rurales, son patentes los efectos de esta labor de Planes Provinciales. Aun en Provincias regresivas en población, con economía predominantemente agraria, se advierte cómo a muchos núcleos se les ha dotado de servicios con los que no podían soñar antaño, y ello redundo en un mejoramiento de las condiciones de vida de estas gentes, que asisten a una transformación esencial de la estructura económica, mediante el creciente ritmo de mecanización del campo y electrificación del hogar, y que gozan cada día más de servicios que les llevan paulatinamente hacia un ambiente urbano de vida.

Esta atención que se ha venido prestando a los pequeños núcleos rurales debe intensificarse en el futuro, persistiendo en esta línea de acción, tan eficaz y fructífera, para alcanzar la meta propuesta a lo largo y ancho de nuestra geografía.

I. PROCEDENCIA DE LAS INVERSIONES DE PLANES PROVINCIALES

A. 1958-68

PROVINCIAS	APORTACION				TOTAL
	Con cargo al crédito de Planes Provinciales	De Ayuntamientos	De Diputaciones	De Ministerios y particulares	
<i>Miles de pesetas</i>					
Alava	31.731	92.078	955	954	125.718
Albacete	181.303	87.890	10.030	5.483	284.706
Alicante	163.168	117.522	2.245	2.041	284.976
Almería	288.272	60.423	1.504	62.091	412.290
Ávila	136.400	24.858	516	15.849	177.623
Badajoz	339.706	61.302	50.257	19.632	470.897
Baleares	96.202	71.986	840	14.871	183.899
Barcelona	192.608	68.948	17.221	52	278.829
Burgos	152.504	227.868	5.146	13.081	398.599
Cáceres	386.587	159.698	49.220	60.550	656.055
Cádiz	348.362	169.006	111.428	33.098	661.894
Castellón	116.754	108.776	7.294	—	232.824
Ciudad Real	179.877	112.308	105.840	135.269	533.294
Córdoba	261.988	96.987	50.624	7.771	417.370
Coruña (La)	220.616	56.381	26.100	19.996	323.093
Cuenca	181.196	94.255	20.664	26.089	322.204
Gerona	105.024	90.581	15.631	11.273	222.509
Granada	326.864	26.734	3.636	8.671	365.905
Guadalajara	163.770	87.593	8.799	10.274	270.436
Guipúzcoa	67.316	53.611	34.510	6.220	161.657
Huelva	535.335	63.318	102.112	326.766	1.027.531
Huesca	130.710	124.746	3.822	22.104	281.382
Jaén	362.968	126.991	10.092	2.527	502.578
León	274.908	134.521	55.752	21.416	486.597
Lérida	102.886	201.565	48.514	5.639	358.604
Logroño	95.693	71.747	6.489	6.984	180.913
Lugo	287.723	70.700	6.160	90.045	454.628
Madrid	93.432	23.847	36.609	3.540	157.428
Málaga	216.707	91.249	8.895	15.347	332.198
Murcia	187.049	93.335	19.231	57.155	356.770
Navarra	53.221	141.344	645	12.245	207.455
Orense	303.920	71.089	10.370	54.128	439.507
Oviedo	453.828	81.717	73.319	2.041	610.905
Palencia	222.581	46.576	4.421	17.780	291.358
Palmas (Las)	154.161	67.333	39.457	30.688	291.619
Pontevedra	196.351	104.333	31.712	1.225	333.621
Salamanca	223.764	133.605	38.141	54.715	450.225
Sta. Cruz de Tenerife	160.676	47.997	25.639	1.762	236.074
Santander	87.116	30.960	23.550	351	141.977
Segovia	102.086	41.285	96	6.023	149.490
Sevilla	406.245	114.793	21.477	80.126	622.641
Soria	102.138	98.864	8.384	54.815	264.201
Tarragona	112.591	254.565	30.060	26.744	423.960
Teruel	152.025	120.872	2.072	9.806	284.775
Toledo	219.312	40.923	11.253	12.087	283.575
Valencia	189.514	240.905	28.155	712	459.286
Valladolid	170.598	17.061	10.432	13.177	211.268
Vizcaya	56.410	52.699	37.011	6.147	152.267
Zamora	204.741	57.050	1.097	13.448	276.336
Zaragoza	102.819	144.527	15.165	30.343	292.854
Ceuta	113.713	—	—	—	113.713
Melilla	94.818	465	—	—	95.283
Campo de Gibraltar	179.204	7.068	—	6.044	192.316
Sahara	153.770	—	—	1.661	155.431
Ifni	65.997	—	—	—	65.997
Guinea	255.444	15.600	—	6.300	277.344

I. PROCEDENCIA DE LAS INVERSIONES DE PLANES PROVINCIALES

B. 1969

PROVINCIAS	APORTACION				TOTAL
	Con cargo al crédito de Planes Provinciales	De Ayun- tamientos	De Dipu- taciones	De Ministerios y particulares	
<i>Miles de pesetas</i>					
Alava	5.297	10.786	650	946	17.679
Albacete	34.767	24.851	2.200	3.213	65.031
Alicante	24.943	46.997	180	—	72.120
Almería	169.755	51.093	—	9.621	230.469
Avila	17.555	10.695	—	837	29.087
Badajoz	48.720	18.370	27.383	—	94.473
Baleares	12.289	22.667	475	5.895	41.326
Barcelona	33.466	31.023	4.843	3.168	72.500
Burgos	15.909	28.346	—	1.806	46.061
Cáceres	167.739	104.198	10.549	21.758	304.244
Cádiz	21.855	5.166	6.657	652	34.330
Castellón	25.108	29.269	462	462	55.301
Ciudad Real	41.596	17.453	23.071	4.618	86.738
Córdoba	27.026	52.582	4.638	—	84.246
Coruña (La)	40.408	43.485	1.449	1.388	86.730
Cuenca	210.813	88.577	15.134	41.042	355.566
Gerona	66.089	23.658	5.726	—	95.473
Granada	32.980	7.887	—	3.267	44.134
Guadalajara	98.667	68.452	15.387	27.077	209.583
Guipúzcoa	16.202	17.355	20.714	1.547	55.818
Huelva	26.599	20.842	20.752	9.513	77.706
Huesca	47.946	52.733	—	393	101.072
Jaén	35.453	35.467	4.000	—	74.920
León	54.093	36.725	5.282	3.080	99.180
Lérida	48.656	141.145	11.350	9.090	210.241
Logroño	11.834	19.998	712	517	33.061
Lugo	172.083	83.827	3.890	12.959	272.759
Madrid	9.650	11.769	12.101	—	33.520
Málaga	30.968	11.031	3.000	144	45.143
Murcia	36.422	46.796	3.154	6.233	92.605
Navarra	5.016	10.394	—	2.825	18.235
Orense	140.628	49.828	4.175	57	194.688
Oviedo	281.284	49.079	38.631	1.827	370.821
Palencia	64.840	27.161	5.300	4.316	101.617
Palmas (Las)	59.486	50.985	1.772	4.077	116.320
Pontevedra	23.317	23.259	5.415	—	51.991
Salamanca	10.982	8.274	8.125	1.026	28.407
Sta. Cruz de Tenerife.	109.924	29.032	26.716	16.240	181.912
Santander	8.442	5.575	—	600	14.617
Segovia	38.854	13.332	1.457	—	53.643
Sevilla	29.517	1.380	—	—	30.897
Soria	23.012	29.571	5.394	2.860	60.837
Tarragona	9.462	24.132	4.464	500	38.558
Teruel	33.605	27.837	—	3.764	65.206
Toledo	19.873	37.416	—	—	57.289
Valencia	13.276	18.990	8.685	1.478	42.429
Valladolid	35.366	11.312	—	1.310	47.988
Vizcaya	8.857	3.957	4.121	—	16.935
Zamora	52.106	19.889	4.249	7.278	83.522
Zaragoza	4.100	4.365	—	249	8.714
Ceuta	10.929	—	—	—	10.929
Melilla	19.245	—	—	—	19.245
Campo de Gibraltar.	123.463	4.936	—	152	128.551
Sahara	47.700	—	—	—	47.700

II. DISTRIBUCION PERCENTUAL DE LAS INVERSIONES DE PLANES PROVINCIALES, SEGUN SU PROCEDENCIA

A. 1958-68

PROVINCIAS	APORTACION				Efecto multiplicador
	Con cargo al crédito de Planes Provinciales	De Ayuntamientos	De Diputaciones	De Ministerios y particulares	
					<i>Porcentajes</i>
Alava	25,2	73,2	0,8	0,8	3,96
Albacete	63,7	30,9	3,5	1,9	1,57
Alicante	57,3	41,2	0,8	0,7	1,75
Almería	69,9	14,6	0,4	15,1	1,43
Avila	76,8	14,0	0,3	8,9	1,30
Badajoz	72,1	13,0	10,7	4,2	1,39
Baleares	52,3	39,1	0,5	8,1	1,91
Barcelona	69,1	24,7	6,2	—	1,45
Burgos	38,3	57,1	1,3	3,3	2,61
Cáceres	58,9	24,4	7,5	9,2	1,70
Cádiz	52,6	25,6	16,8	5,0	1,90
Castellón	50,2	46,7	3,1	—	1,99
Ciudad Real	33,7	21,1	19,8	25,4	2,96
Córdoba	62,8	23,2	12,1	1,9	1,59
Coruña (La)	68,3	17,4	8,1	6,2	1,46
Cuenca	56,2	29,3	6,4	8,1	1,78
Gerona	47,2	40,7	7,0	5,1	2,13
Granada	89,3	7,3	1,0	2,4	1,12
Guadalajara	60,5	32,4	3,3	3,8	1,65
Guipúzcoa	41,6	33,2	21,4	3,8	2,40
Huelva	52,1	6,2	9,9	31,8	1,92
Huesca	46,5	44,3	1,4	7,8	2,15
Jaén	72,2	25,3	2,0	0,5	1,38
León	56,5	27,6	11,5	4,4	1,77
Lérida	28,7	56,2	13,5	1,6	3,49
Logroño	52,9	39,6	3,6	3,9	1,89
Lugo	63,3	15,5	1,4	19,8	1,58
Madrid	59,3	15,2	23,3	2,2	1,68
Málaga	65,2	27,5	2,7	4,6	1,53
Murcia	52,4	26,2	5,4	16,0	1,91
Navarra	25,7	68,1	0,3	5,9	3,90
Orense	69,1	16,2	2,4	12,3	1,45
Oviedo	74,3	13,4	12,0	0,3	1,35
Palencia	76,4	16,0	1,5	6,1	1,31
Palmas (Las)	52,9	23,1	13,5	10,5	1,89
Pontevedra	58,8	31,3	9,5	0,4	1,70
Salamanca	49,7	29,7	8,5	12,1	2,01
Sta. Cruz de Tenerife.	68,1	20,3	10,9	0,7	1,47
Santander	61,4	21,8	16,6	0,2	1,63
Segovia	68,3	27,6	0,1	4,0	1,46
Sevilla	65,3	18,4	3,4	12,9	1,53
Soria	38,7	37,4	3,2	20,7	2,59
Tarragona	26,6	60,0	7,1	6,3	3,77
Teruel	53,4	42,5	0,7	3,4	1,87
Toledo	77,3	14,4	4,0	4,3	1,29
Valencia	41,3	52,4	6,1	0,2	2,42
Valladolid	80,8	8,1	4,9	6,2	1,50
Vizcaya	37,0	34,6	24,3	4,1	2,70
Zamora	74,1	20,6	0,4	4,9	1,35
Zaragoza	35,1	49,3	5,2	10,4	2,85
Ceuta	100,0	—	—	—	1,00
Melilla	99,5	0,5	—	—	1,01
Campo de Gibraltar.	93,2	3,7	—	3,1	1,07
Sahara	98,9	—	—	1,1	1,01
Ifni	100,0	—	—	—	1,00
Guinea	92,1	5,6	—	2,3	1,09

II. DISTRIBUCION PERCENTUAL DE LAS INVERSIONES DE PLANES
PROVINCIALES, SEGUN SU PROCEDENCIA

B. 1969

PROVINCIAS	APORTACION			
	Con cargo al crédito de Planes Provinciales	De Ayunta- mientos	De Diputa- ciones	De Ministerios y particulares
	<i>Porcentajes</i>			
Alava	30,0	61,0	3,7	5,3
Albacete	53,5	38,2	3,4	4,9
Alicante	34,6	65,2	0,2	—
Almería	73,6	22,2	—	4,2
Avila	60,3	36,8	—	2,9
Badajoz	51,6	19,4	29,0	—
Baleares	29,7	54,9	1,1	14,3
Barcelona	46,1	42,8	6,7	4,4
Burgos	34,5	61,6	—	3,9
Cáceres	55,1	34,2	3,5	7,2
Cádiz	63,7	15,0	19,4	1,9
Castellón	45,5	53,0	0,8	0,8
Ciudad Real	48,0	20,1	26,6	5,3
Córdoba	32,1	62,4	5,5	—
Coruña (La)	46,6	50,1	1,7	1,6
Cuenca	59,3	24,9	4,3	11,5
Gerona	69,2	24,8	6,0	—
Granada	74,7	17,9	—	7,4
Guadalajara	47,1	32,7	7,3	12,9
Guipúzcoa	29,0	31,1	37,1	2,8
Huelva	34,2	26,8	26,7	12,3
Huesca	47,4	52,2	—	0,4
Jaén	47,3	47,4	5,3	—
León	54,6	37,0	5,3	3,1
Lérida	23,2	67,1	5,4	4,3
Logroño	35,8	60,5	2,1	1,6
Lugo	63,1	30,7	1,4	4,8
Madrid	28,8	35,1	36,1	—
Málaga	68,6	24,4	6,7	0,3
Murcia	39,9	50,6	3,4	6,7
Navarra	27,5	57,0	—	15,5
Orense	72,2	25,6	2,1	0,1
Oviedo	75,9	13,2	10,4	0,5
Palencia	63,8	26,7	5,2	4,3
Palmas (Las)	51,1	43,8	1,5	3,6
Pontevedra	44,9	44,7	10,4	—
Salamanca	38,7	29,1	28,6	3,6
Santa Cruz de Tenerife	60,4	16,0	14,7	8,9
Santander	57,8	38,1	—	4,1
Segovia	72,4	24,9	2,7	—
Sevilla	95,5	4,5	—	—
Soria	37,8	48,6	8,9	4,7
Tarragona	24,5	62,6	11,6	1,3
Teruel	51,5	42,7	—	5,8
Toledo	34,7	65,3	—	—
Valencia	31,3	44,7	20,5	3,5
Valladolid	73,7	23,6	—	2,7
Vizcaya	52,3	23,4	24,3	—
Zamora	62,4	23,8	5,1	8,7
Zaragoza	47,1	50,1	—	2,8
Ceuta	100,0	—	—	—
Melilla	100,0	—	—	—
Campo de Gibraltar	96,1	3,8	—	0,1
Sahara	100,0	—	—	—

III. NUCLEOS BENEFICIADOS, OBRAS REALIZADAS E INVERSION MEDIA

A. 1958-68

PROVINCIAS	NUMERO DE		Inversión media Miles de pesetas
	Núcleos beneficiados	Obras realizadas	
Alava	143	184	683,3
Albacete	110	256	1.112,1
Alicante	154	394	723,3
Almería	150	284	1.451,7
Avila	211	450	394,7
Badajoz	169	443	1.063,0
Baleares	84	183	1.004,9
Barcelona	194	437	638,1
Burgos	446	635	627,7
Cáceres	244	700	937,2
Cádiz	82	483	1.370,4
Castellón	109	232	1.003,6
Ciudad Real	105	318	1.677,0
Córdoba	91	422	989,0
Coruña (La)	158	256	1.262,1
Cuenca	256	391	824,1
Gerona	135	189	1.177,3
Granada	241	546	670,2
Guadalajara	263	340	795,4
Guipúzcoa	77	98	1.649,6
Huelva	102	306	3.358,0
Huesca	159	243	1.158,0
Jaén	147	678	741,3
León	277	383	1.270,5
Lérida	283	400	896,5
Logroño	134	232	779,8
Lugo	201	397	1.145,2
Madrid	100	170	926,0
Málaga	124	288	1.153,5
Murcia	143	367	972,1
Navarra	154	240	864,4
Orense	782	1.159	379,2
Oviedo	598	347	1.760,5
Palencia	222	519	561,4
Palmas (Las)	207	336	867,9
Pontevedra	148	315	1.059,1
Salamanca	296	504	893,3
Santa Cruz de Tenerife	247	297	794,9
Santander	129	145	979,2
Segovia	191	281	532,0
Sevilla	121	730	852,0
Soria	177	210	1.258,1
Tarragona	210	462	917,7
Teruel	162	241	1.181,6
Toledo	169	294	964,5
Valencia	184	295	1.556,9
Valladolid	176	331	638,3
Vizcaya	88	91	1.673,3
Zamora	377	687	402,2
Zaragoza	165	213	1.374,9
Ceuta	3	119	955,6
Melilla	1	107	890,5
Campo de Gibraltar	14	94	2.045,9
Sahara	15	130	1.195,6
Ifni	—	50	1.319,9
Guinea	—	19	1.567,4

III. NUCLEOS BENEFICIADOS, OBRAS REALIZADAS E INVERSION MEDIA

B. 1969

PROVINCIAS	NUMERO DE		Inversión media Miles de pesetas
	Núcleos beneficiados	Obras realizadas	
Alava	18	41	1.040,0
Albacete	54	55	1.182,4
Alicante	54	58	1.243,4
Almería	84	134	1.719,9
Avila	37	37	786,1
Badajoz	50	62	1.523,8
Baleares	24	19	2.175,1
Barcelona	30	32	2.265,6
Burgos	31	32	1.439,4
Cáceres	83	93	3.271,4
Cádiz	21	27	1.271,5
Castellón	26	28	1.975,0
Ciudad Real	34	37	2.344,3
Córdoba	16	25	3.369,8
Coruña (La)	25	47	1.845,3
Cuenca	72	89	3.995,1
Gerona	32	32	2.983,5
Granada	33	39	1.131,6
Guadalajara	180	258	812,3
Guipúzcoa	29	32	1.744,3
Huelva	37	50	1.554,1
Huesca	32	38	2.659,8
Jaén	37	40	1.873,0
León	37	46	2.156,1
Lérida	143	187	1.124,3
Logroño	21	26	1.271,6
Lugo	57	80	3.409,5
Madrid	9	9	3.724,4
Málaga	20	24	1.881,0
Murcia	72	58	1.596,6
Navarra	9	9	2.026,1
Orense	43	70	2.781,3
Oviedo	236	145	2.557,4
Palencia	49	66	1.539,7
Palmas (Las)	80	104	1.118,5
Pontevedra	20	21	2.475,8
Salamanca	20	20	1.420,4
Santa Cruz de Tenerife	107	134	1.357,6
Santander	24	24	609,0
Segovia	70	43	1.247,5
Sevilla	22	49	630,6
Soria	43	39	1.569,9
Tarragona	31	41	940,4
Teruel	32	33	1.975,9
Toledo	7	7	8.184,1
Valencia	12	13	3.263,8
Valladolid	21	20	2.399,4
Vizcaya	5	5	3.387,0
Zamora	66	73	1.144,1
Zaragoza	3	3	2.904,7
Ceuta	1	18	607,2
Melilla	1	11	1.749,5
Campo de Gibraltar	7	46	2.794,6
Sahara	4	41	1.163,4

